



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:00000000183/2017

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/10/17 al 31/10/17, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Octubre de 2017 de la cuenta corriente bancaria N° 4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resultan intereses y comisiones por un total de \$ 4,84 (Pesos Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos).
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.34 Intereses y Comisiones.
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

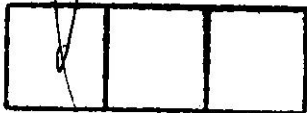
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE


RESUELVE:

ARTICULADO:

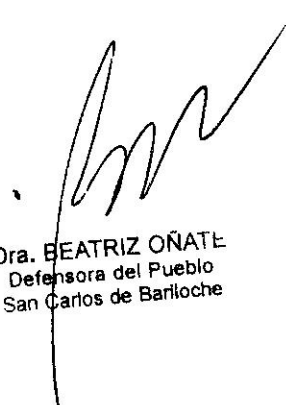
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$ 4,84 (Pesos Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos) en concepto de débitos bancarios del período Octubre de 2017 de la Cuenta Corriente N° 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.34 Intereses y Comisiones
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Noviembre de 2017-



  
Dra. INGRID KÜSTER  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche